

[twitter](#) (/inicio/twitter.php?accion=twitrear&path=https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-realizar%C3%A1-audiencia-p%C3%BAblica-con-miembros-del-pueblo-arhuaco-9487&titulo=Estoy%20siguiendo%20a%20la%20@constitucional, les comparto: Corte realizará audiencia pública con miembros del pueblo arhuaco en )

## Corte realizará audiencia pública con miembros del pueblo arhuaco



*La Sala Plena comisionó a tres magistradas y magistrados auxiliares para dialogar con los interlocutores del pueblo arhuaco sobre la fecha y el lugar en los que se realizará la audiencia pública, entre otros aspectos de dicha diligencia.*

**Bogotá, 31 de marzo de 2023**

**Boletín No. 060**

**Sentencia Auto 250-23**

La Corte Constitucional convocó a audiencia pública de diálogo intercultural en el marco de la acción de tutela promovida en 2020 por algunos miembros del pueblo arhuaco con ocasión al conflicto político que se viene presentando al interior de dicha comunidad.

La Sala Plena, con ponencia de la magistrada Natalia Ángel Cabo, consideró que la organización de esa diligencia es pertinente no solo porque el pueblo arhuaco es un sujeto de especial protección constitucional, sino porque el conflicto interno persiste e, incluso, ha desembocado en acciones violentas que amenazan la convivencia y la conservación de la cultura y la defensa del territorio de ese pueblo étnico.

En ese contexto, la "celebración de una audiencia pública es imperiosa para que la Sala Plena propicie un intercambio intercultural con el pueblo arhuaco que le permita obtener mayores elementos de juicio, actualizar los que ya tiene respecto de la controversia sometida a su conocimiento y adoptar una decisión adecuada, que no vaya en desmedro de la autonomía de la comunidad".

Al respecto, en atención a los principios de colaboración armónica ente las autoridades tradicionales y la Corte Constitucional, de diversidad, pluralismo e igual respeto por la dignidad de todas las culturas, la Sala Plena precisó que la audiencia pública está concebida como una herramienta para respetar la autodeterminación del pueblo arhuaco y para evitar, en la mejor medida de lo posible, que las decisiones de este tribunal produzcan efectos no deseados sobre las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Antes de la audiencia pública se realizará una etapa previa de preparación entre representantes de la Corte Constitucional y autoridades tradicionales. Por ello, y de conformidad con la estructura sociopolítica del pueblo arhuaco, la Sala Plena le solicitó a las Kankúrwás de Numa'ka, Seykúmuke, Kúnzikta-Negarka y Seykúmuke que iniciaran con la preparación de dicha etapa. Con el mismo objetivo, les pidió a las comunidades de (a) los centros de Gun Aruwún, de Simunurwa, de Jewrwa y de Nabusímake; (b) de las zonas de influencia de Gunmaku y de Kankawarka y, finalmente, (c) de los resguardos de Businchama, Kogui-Malayo-Arhuaco y Arhuaco de la Sierra Nevada que le informen a la Corte el nombre de su representante para surtir esa etapa previa de preparación.

Asimismo, la Sala Plena comisionó a tres magistradas y magistrados auxiliares para dialogar con los interlocutores del pueblo arhuaco sobre la fecha y el lugar en los que se realizará la audiencia pública. También se discutirá el contenido tanto de una parte de la agenda como de la forma en la que transcurrirá un segmento de esa diligencia judicial (idioma, traductores, participantes, distribución de la palabra, etc.).

**Auto 250-23**

**M.P. Natalia Ángel Cabo**

## OTRAS NOTICIAS

---

### Corte realizará audiencia pública con miembros del pueblo arhuaco (?Corte-realizara-audiencia-publica-con-miembros-del-pueblo-arhuaco-9487)

La Sala Plena comisionó a tres magistradas y magistrados auxiliares para dialogar con los interlocutores del pueblo arhuaco sobre la fecha y el lugar en los que se realizará la audiencia pública, entre otros aspectos de dicha diligencia.

Bogotá, 31 de marzo de 2023

Boletín No. 060

Sentencia Auto 250-23

...

---

### Corte protege derecho al diagnóstico de la enfermedad que padece un privado de la libertad en la cárcel de Jamundí (?Corte-protege-derecho-al-diagnostico-de-la-enfermedad-que-padece-un-privado-de-la-libertad-en-la-carcel-de-Jamundi-9486)

El fallo ordenó a Sanitas E.P.S. que realice las gestiones necesarias para que un especialista en psiquiatría valore integralmente al paciente y defina con absoluta claridad cuál es el trastorno de ansiedad que sufre.

Bogotá, 30 de marzo de 2023

Boletín No. 059

Sente...

---

### Corte ordena a la UNP aplicar un enfoque diferencial en el marco de evaluaciones de riesgo a periodistas amenazados (?Corte-ordena-a-la-UNP-aplicar-un-enfoque-diferencial-en-el-marco-de-evaluaciones-de-riesgo-a-periodistas-amenazados-9485)

La UNP incumplió con su deber de valorar todos los parámetros que deben tenerse en cuenta para medir el nivel de riesgo del ciudadano, con el fin de evitar que terceros pusieran en riesgo el ejercicio de sus derechos fundamentales al trabajo y a la libertad de expresión.

Bogotá, 29 de marzo de 2023



Jueces de familia deben asistir a las capacitaciones sobre género de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Comisión de Género de la Rama Judicial (?Jueces-de-familia-deben-asistir-a-las-capacitaciones-sobre-genero-de-la-Escuela-Judicial-Rodrigo-Lara-Bonilla-y-la-Comision-de-Genero-de-la-Rama-Judicial-9484)

“Existe un tipo de violencia que ocurre incluso después de la separación de la pareja y que es menos visible para el operador judicial, la cual se manifiesta, entre otras formas, al reclamar la tenencia de los hijos aun cuando no se esté interesado en cuidarlos”.

Por vicios de procedimiento en el trámite legislativo, Corte declara inconstitucionales disposiciones que regulan la imposición de multas y los beneficios por colaboración en procesos de investigación y sanción de conductas contrarias al régimen (?Por-vicios-de-procedimiento-en-el-tramite-legislativo,-Corte-declara-inconstitucionales-disposiciones-que-regulan-la-imposicion-de-multas-y-los-beneficios-por-colaboracion-en-procesos-de-investigacion-y-sancion-de-conductas-contrarias-al-regimen-9483)

NOTA DE PRENSA 08 - EXPEDIENTE D-14851

Por vicios de procedimiento en el trámite legislativo, Corte declara inconstitucionales disposiciones que regulan la imposición de multas y los ...

Corte Constitucional ampara el derecho a la muerte digna de persona en situación de discapacidad declarada bajo interdicción (?Corte-Constitucional-ampara-el-derecho-a-la-muerte-digna-de-persona-en-situacion-de-discapacidad-declarada-bajo-interdicion-9482)

La Corte advirtió que una IPS y un Comité Científico Interdisciplinar vulneran el derecho fundamental a la muerte digna cuando, pese a cumplirse los requisitos para acceder a la eutanasia, niegan el servicio bajo el pretexto que la persona debe demostrar “capacidad legal” porque ha sido declarada interd...

VER TODAS LAS NOTICIAS (/contenido.php)

## Contacto

Palacio de Justicia: Calle 12 No. 7 65

Relatoría: Carrera 8 No 12A 19

Bogotá D.C.- Colombia

PBX: (57) 6013506200 (tel:+576013506200)

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8 am. a 1 pm. y de 2 pm. a 5 pm.

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (/pqrs/IngresoSolicitud2.php?Soli=Administrativas)

Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@corteconstitucional.gov.co (mailto:"notificacionesjudiciales@corteconstitucional.gov.co")

## Redes sociales

f (http://www.facebook.com/corteconstitucional)  You Tube (http://www.youtube.com/c/corteconstitucional)

in (https://co.linkedin.com/company/corteconstitucional-constitucional-)

     (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional) (http://www.spotify.com/corteconstitucional)      (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional) (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional) (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional) (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional) (http://www.soundcloud.com/corteconstitucional)

Fiscalía (http://www.fiscalia.gov.co/colombia/) Hora Legal de Colombia (http://horalegal.inm.gov.co/)



Última actualización : 3 de Abril de 2023

(<http://www.histats.com/viewstats/?sid=1206326&ccid=605>)

---

© Corte Constitucional de Colombia - Nov 2019.

